Naciones Unidas A/77/202



Distr. general 20 de julio de 2022 Español Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones Tema 69 b) del programa provisional* Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derecho al desarrollo

Nota de la Secretaría

- 1. En su resolución 76/163, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe y que presentara un informe provisional al Consejo de Derechos Humanos sobre la aplicación de la resolución, incluidas las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional en materia de promoción y realización del derecho al desarrollo, teniendo en cuenta el contexto de la respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación de la pandemia, mediante el acceso equitativo y justo de todos los países, en particular los más vulnerables y los que se encuentran en situaciones especiales, a vacunas y medicamentos seguros, de calidad, eficaces, efectivos, accesibles y asequibles como bienes públicos mundiales, así como para promover la vacunación generalizada contra la COVID-19 a escala mundial, la distribución de los beneficios del progreso científico, el apoyo financiero y tecnológico y el alivio de la deuda,
- 2. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 48/10, solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le siguiera presentando un informe anual sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, incluidas las de coordinación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas que incidieran directamente en la efectividad del derecho al desarrollo, que presentara un análisis en el que se tuvieran en cuenta las dificultades que se planteaban y formulara recomendaciones sobre la manera de superarlas.
- 3. De conformidad con la práctica establecida debido al calendario del ciclo de presentación de informes, todos los años el Secretario General y la Alta Comisionada presentan a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos un único informe consolidado sobre el derecho al desarrollo. El informe del Secretario General y la Alta Comisionada sobre el derecho al desarrollo figura en el documento A/HRC/51/22.





^{*} A/77/150.